

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma de las fechas de las subastas al demandado, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Inscrita la mitad indivisa a favor del demandado al tomo 2.987, libro 266 de Alcadía, finca número 13.411. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 16 de abril de 1999.—La Juez, Carmen Ordóñez Delgado.—El Secretario.—22.345.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 305/1989, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias del Procurador señor Ferrer, en representación de doña Paulette Helene Louis Lefebvre, don Max Orinouski, contra doña Asunción Valmaña Casademont, don José Roselló Pijoan, Procurador señor Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados propietarios doña Asunción Valmaña Casademont, y don José Roselló Pijoan:

Urbana. Unidad señalada con letra A, en la planta primera, del edificio denominado bloque San Sebastián, radicado en Playa de Aro, en el cuadrante noroeste de la confluencia de la calle San Sebastián y paseo marítimo o playa de mar, sin número. Su total superficie es de 105 metros cuadrados, de los que 29 metros cuadrados corresponden a tres terrazas, distribuyéndose los restantes 76 metros cuadrados en recibidor, pasillo de reparto, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera y ascensor y con la unidad señalada de letra B, en esta misma planta; y a la derecha, entrando, a la izquierda, y al fondo, en su proyección vertical, con terreno sin edificar del total inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.698, libro 280, folio 162. Valoración: 15.342.600 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra alameda, en el paraje «Entradas», en el término de la villa de Calonge, de extensión aproximada media vesana, equivalente a 10 áreas 93 centiáreas. Lindante: Al este, con la riera Major; al sur, con don Jaime Costart, y al oeste, con don Martín Sitges y con don Francisco Sabater, y al norte, con don Francisco Barceló. Finca registral 89-duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 1.196, libro 85 de Calonge, folio 207.

Valoración: 927.723 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra cultivada con olivos, sita en el término de la villa de Calonge, y paraje llamado «Vinyers», cuya superficie es de 72 áreas 46 centiáreas. Y linda: Por oriente, con don Juan Vidal, médico del lugar de Vilovi, y con doña Raimunda Mont; por mediodía y poniente, con el mismo otorgante Sitjás, por razón de otra pieza que posee en su nombre particular, y por norte, con don Pedro Castelló, menestral vecino de Calonge. Finca registral número 219. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 547, libro 43 de Calonge, folio 140.

Valoración: 6.150.302 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, 17, 2.º piso, el día 30 de junio de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Finca registral número 11.791-N. Importe: 15.342.600 pesetas. Finca registral número 89-duplicado. Importe: 927.723 pesetas. Finca registral número 219. Importe: 6.150.302 pesetas. Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los actores podrán adjudicarse las fincas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 30 de julio de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 19 de abril de 1999.—El Juez, Jorge Obach Martínez.—El Secretario.—22.409.

LANGREO

Edicto

Doña Convadonga Medina Colunga, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unión Financiera Asturiana, Entidad de Financiación, contra don Agustín González Fernández y doña María del Carmen Zuazúa Iguacel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 33190000180150/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 25, piso primero, señalado con la letra B al cual se accede por el portal de la derecha, entrando, o portal número 3, antes 2, del edificio sito en Sama, concejo de Langreo, calle Cándido Fernández Riesgo. Tiene una superficie útil de 69 metros 79 decímetros cuadrados. Linda, según se entra al edificio: Al frente y derecha, con el resto del solar donde está enclavado el edificio que se destinará a vía pública; izquierda, con el piso primero señalado con la letra C de este mismo portal y con caja de escalera, y fondo, con los pisos pri-